



TRIBUNAL SUPREMO.-SALA SEGUNDA

SECRETARÍA: ILMA. SRA. DÑA. MARIA ANTONIA CAO BARREDO
RECURSO: 003 / 0020587 / 2008

PROVIDENCIA

Excmos. Sres.:

Presidente:

Sr. Saavedra Ruiz

Magistrados:

Sr. Prego de Oliver y Tolivar

Sr. Gimenez García

Sr. Monterde Ferrer

Sr. Berdugo Gómez de la Torre

Madrid, a ocho de Mayo de dos mil nueve.

Dada cuenta.- Los anteriores escritos del Procurador Sr. Bordallo Huidobro, en nombre y representación de DOÑA CARMEN NEGRIN FETTER, únanse al rollo de su razón, y no ha lugar a lo petitionado, pues a los efectos de haberse admitido el recurso de súplica, debió en el escrito solicitando el complemento, presentar dentro del plazo el correspondiente recurso de súplica subsidiariamente, a efectos de su interrupción hasta la notificación del auto; procede estar a lo ya acordado en las providencias de 14 de abril inadmitiendo el recurso de nulidad y dando por finalizada la vía judicial, así como en la de 15 de abril inadmitiendo el recurso de súplica por extemporáneo.- Archívese definitivamente este rollo como estaba acordado.

Lo acordaron los Excmos. Sres. anotados al margen y lo firma el Excmo. Sr. Presidente, de lo que como Secretario

